

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

3789 *EXTRACTO de la Orden de 20 de julio de 2017, por la que se incrementan los créditos asignados a las subvenciones destinadas a apoyar la creación de empresas por jóvenes agricultores, convocadas por Orden de 21 de diciembre de 2016, de esta Consejería.*

BDNS (Identif.): 326840.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Los indicados en el extracto de la Orden de 21 de diciembre de 2016 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas por la que se convocan anticipadamente para el ejercicio 2017, las subvenciones destinadas a apoyar la creación de empresas por jóvenes agricultores [BDNS (identif.): 326840 y BOC nº 252, de 29.12.16)].

Segundo.- Objeto.

Incrementar en un millón novecientos treinta y nueve mil (1.939.000,00) euros el crédito inicial asignado a la convocatoria anticipada para el ejercicio 2017, de las subvenciones destinadas a apoyar la creación de empresas por jóvenes agricultores, aprobada mediante Orden de 21 de diciembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.16).

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan a esta convocatoria créditos por un importe global de dos millones novecientos setenta y siete mil doscientos ochenta y cinco (2.977.285,00) euros, distribuidos en las siguientes anualidades:

a) Un millón novecientos cincuenta mil doscientos ochenta y cinco (1.957.285,00) euros con cargo a la Aplicación Presupuestaria 13.10. 412A.77000. P.I.: 15.7000.27 “Ayuda a la

instalación de jóvenes agricultores FEADER 2014-2020 M-6.1”, de ellos cuatrocientos ocho mil doscientos ochenta y cinco (408.285,00) euros se imputan a la anualidad de 2017, doscientos mil (200.000,00) euros a la anualidad de 2018 y un millón trescientos cuarenta y nueve mil (1.349.000,00) euros, a la anualidad de 2019.

b) Setecientos veinte mil (720.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10. 412A.77000. P.I.: 177G0056 “Jóvenes agricultores FEADER 14-20” que se imputan a la anualidad 2017.

c) Ciento treinta mil (130.000,00) euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 13.11. 412C. 77000. P.I.: 15.7000.26 “Ayuda a la Instalación de Jóvenes Ganaderos FEADER 2014-2020 M-6.1”, de ellos setenta mil (70.000,00) euros se imputan a la anualidad de 2017, treinta mil (30.000,00) euros a la anualidad de 2018 y treinta mil (30.000,00) euros a la anualidad de 2019.

d) Ciento setenta mil (170.000,00) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13.11. 412C.77000. P.I.: 177G0057 “FEADER 14-20 M 6” que se imputan a la anualidad 2017.

Estas subvenciones están cofinanciadas por la Unión Europea en un 85%.

Dicha cofinanciación, que asciende a dieciséis millones ochocientos setenta y un mil doscientos ochenta y un euros con sesenta y seis céntimos (16.871.281,66 euros), no se incorpora a esta convocatoria, sino que se abonará directamente a los que resulten beneficiarios de las mismas a través del Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

No se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de julio de 2017.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y AGUAS,
Narvay Quintero Castañeda.